



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

N° 002-2018

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 15:00 horas del día jueves 07 de junio de 2018, en la Sala de Presidencia Regional, se reunieron, bajo la dirección del Ing. Abner Rubén Romero Vásquez en su calidad de Presidente Titular los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- * Gerente General Regional: Ing. Abner Rubén Romero Vásquez: Presidente Titular
- * Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial: Secretario Técnico, Econ. Luis Alberto Vallejos Portal.
- * Gerente Regional de Desarrollo Económico: Miembro 1, Econ. Iván Mena Alberca.
- * Gerente Regional de Recursos Naturales y GMA Miembro 3: Ing. Laban Chinchay Dickson Rossell

Miembros Suplentes:

- * Sub Gerente de Operaciones: Ing. Walter Celis Pérez, miembro 2.

Se deja constancia de la inasistencia de veedor Segundo Ricardo Carrasco Tasilla.

Contando con el quorum reglamentario, se procedió a dar inicio a la presente sesión.

AGENDA:

- 1) Informe sobre la Resolución Ejecutiva Regional N° 236-2018-GR.CAJ/P, de fecha 05 de junio del 2018, que aprueba el programa de trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Gobierno Regional Cajamarca.

Además de ello, por disposición del Ing. Abner Rubén Romero Vásquez, en calidad de Presidente Titular del Comité de Control Interno, se incluirán en la Agenda, de forma extraordinaria, el siguiente pedido:

- Evaluación de la solicitud de ampliación de plazo, presentada por la parte contratista Consultores Perú Soluciones SAC, a través de la **Carta N° 018-2018-CPS/GG-NGV de fecha 25 de mayo del 2018.**

ORDEN DEL DIA:

El Ing. Abner Rubén Romero Vásquez, en calidad de Presidente Titular del Comité de Control Interno, dio inicio a la sesión, manifestando que en cumplimiento a la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, se convoca a la presente sesión para informarles respecto a la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 236-2018-GR.CAJ/P, de fecha 05 de junio del 2018, que aprueba el programa de trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Gobierno Regional Cajamarca.

En este acto los miembros de Comité de Control Interno, **acuerdan por UNANIMIDAD**

DEJAR CONSTANCIA de la aprobación del **Programa de Trabajo** para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Gobierno Regional de Trabajo, a través de la **RER N° 236-2018-GR.CAJ/P** emitida por del Titular de la Entidad.

SOLICITAR la publicación del Programa de Trabajo al Centro de Información y Sistemas en el portal web institucional o portal de Transparencia, de ser el caso.



PEDIDO

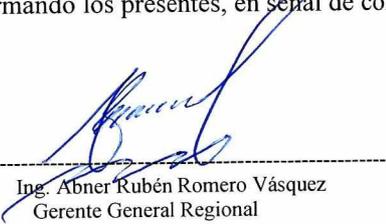
Carta N° 018-2018-CPS/GG-NGV, MAD 386850, mediante el cual la Empresa Consultores Perú Soluciones S.A.C, a través de su Gerente General Nilton Vásquez Guevara, solicita ampliación de plazo por cincuenta (50) días calendarios por los motivos que indica, adjuntando para ello un cronograma de cumplimiento de la **Actividad 5**, con la finalidad de hacer la entrega del producto final,

Efectuada la evaluación y análisis técnico se advierte que la **“Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno”**, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, ha establecido los plazos para Implementar el SCI, y en el **CUADRO 1** se puede apreciar que el plazo en el **Nivel de Gobierno Regional**, en la fase de planificación - que es en la que actualmente nos encontramos -, para la Etapa II Identificación de brechas y oportunidades de mejora se ha considerado un plazo de **siete (07) meses**, la cual comprende las actividades 04 y 05 (cada una con diferentes tareas); sin embargo en los términos de referencia se ha considerado un plazo para realizar dicha etapa, de sólo **sesenta (60) días calendarios**, plazo que resulta insuficiente para la presentación del segundo entregable que comprende la **Actividad 5** de la citada guía, esto es **Realizar el Diagnóstico del SCI**, que **contiene 13 tareas, las mismas que deben ser cumplidas a cabalidad por la parte contratista**, utilizando para ello los anexos señalados en cada una de las tareas establecidas; por lo que resulta necesario otorgar un plazo prudente para que el contratista obtenga toda la información necesaria para el cumplimiento del servicio contratado, se **acordó por UNANIMIDAD**.

PRONUNCIARSE en forma **favorable** para otorgar la ampliación de plazo solicitada por la empresa contratista Perú Soluciones SAC, por un plazo de cincuenta (50) días calendarios, que computado el mismo culminaría indefectiblemente el día 16 de julio del presente año.

DERIVAR copia de la presente Acta al Director Regional de Administración para que emita la respuesta correspondiente.

No teniendo otro tema que tratar, siendo las 16:00 horas del mismo día, se da por concluida la presente, firmando los presentes, en señal de conformidad.



Ing. Abner Rubén Romero Vásquez
Gerente General Regional
Presidente Titular



Econ. Luis Alberto Vallejos Portal
Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
Secretario Técnico



Econ. Iván Mena Alberca
Gerente Regional de Desarrollo Económico
Miembro 1



Ing. Walter Celis Pérez
Sub Gerente de Operaciones
Suplente Miembro 2



Ing. Dickson Rossell Laban Chinchay
Gerente Regional de Recursos
Naturales y GMA **Miembro 3**